



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0261

BUENOS AIRES, 15 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010162-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIDUS S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 37.654, 37.655, 37.656, 34.800, 53.456, 37.986, 37.762, 37.763, 37.764, 41.663, 36.587, 36.588, 36.589, 41.176, 40.145, 34.821, 40.952, 39.889, 17.083, 53.061 y 38.662, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0261

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N°: 37.654, 37.655, 37.656, 34.800, 53.456, 37.986, 37.762, 37.763, 37.764, 41.663, 36.587, 36.588, 36.589, 41.176, 40.145, 34.821, 40.952, 39.889, 17.083, 53.061 y 38.662 de especialidades medicinales propiedad de la firma SIDUS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

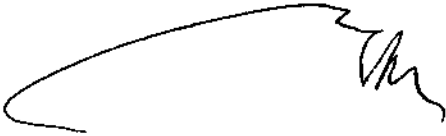
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010162-15-3

DISPOSICIÓN N° 0261

vr

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT